

VERSIÓN: 02

Responsable:

FECHA ACTUALIZACIÓN:  
26/10/2023

Página 1 de 8

CÓDIGO:

## 1. OBJETIVO

Asegurar que la realización de sorteos por parte de la Lotería del Huila satisfaga los requisitos y criterios garantizando la calidad, disponibilidad legalidad y Transparencia del juego de forma oportuna y satisfactoria.

## 2. ALCANCE

Inicia con la definición de la programación anual de los sorteos por parte de la Lotería Del Huila, hasta la difusión de los resultados a través de la página web de la empresa y difusión de volantes.

## 3. DEFINICIONES

### BALOTA

Pelotilla o bolilla que algunas comunidades utilizan para los juegos de azar.

### SORTEO

Acción y resultado de sortear, es decir, cuando se somete a cosas o personas al arbitrio de la suerte del azar. Los sorteos resultan ser actividades que se llevan a cabo en la mayoría de las culturas y que tienen por objetivo, además de proponer un entretenimiento a la gente que participa en ellas, la posibilidad de obtener a través de su participación importantísimos premios.

## 4. CONDICIONES GENERALES

Los sorteos de la Lotería Del Huila corresponden a un sorteo tradicional que se realizan bajo la modalidad de juego de suerte y azar, los cuales se ejecutan en forma periódica en virtud a las facultades legales otorgadas por la Ley 643 de 2001, los Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes. (Decreto 3034 de 2013).

La Lotería Del Huila opera directamente el juego de la lotería, para lo cual y de acuerdo a su naturaleza de lotería ordinaria, emite una cantidad de billetes indivisos o fraccionados de precios fijos, singularizados con una combinación numérica y otros caracteres, obligándose a otorgar un premio en dinero, fijado previamente en el correspondiente plan al tenedor del billete o fracción cuya combinación o aproximaciones preestablecidas coincidan en su orden con aquella obtenida al azar en sorteo público efectuado por la entidad emisora.

La circulación de la Lotería del HUILA se realiza en todo el territorio Nacional de manera semanal, para lo cual efectúa un cronograma anual que es ejecutado en su totalidad.





VERSIÓN: 02

Responsable:

FECHA ACTUALIZACIÓN:  
26/10/2023

Página 2 de 8

CÓDIGO:

#### 4.1. BASE LEGAL

- Ley 643 de 2001
- Decreto 2975 de 2004 Nivel Nacional
- Decreto 855 de 2009 Nivel Nacional
- Resolución 364 de 2011 Ministerio de la protección Social
- Decreto 3034 de 2013 Nivel Nacional
- Decreto 1068 de 2015 Nivel Nacional
- Decreto 1494 de 2021 Nivel Nacional

#### 4.2 TITULARIDAD

La titularidad del monopolio de los juegos de suerte y azar está asignada expresamente a los departamentos, distritos y municipios. Para el caso de la lotería departamental, es administrada por la Lotería Del Huila.

La renta del monopolio está constituida por los derechos de explotación que por la operación de cada juego debe pagar el operador, que para el caso de la Lotería del HUILA, la constituye el 12% de los ingresos brutos del juego.

#### 4.3 ASISTENCIA DE AUTORIDADES EN EL SORTEO

Para la realización del sorteo se requiere la asistencia de mínimo cuatro de las autoridades mencionadas a continuación:

- ✓ El alcalde del Municipio o su delegado.
- ✓ El gerente o representante legal de la lotería o su delegado.
- ✓ Un funcionario de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Un representante del concesionario de apuestas permanentes.

En caso que por fuerza mayor no asista alguno de los delegados, estos están en la obligación de informar por escrito mínimo con dos días hábiles de antelación, Si la inasistencia se presenta por casos fortuitos el mismo día del sorteo se deberá informar de manera inmediata al jefe, con el fin de que se asigne un suplente, en caso contrario se realizara el sorteo con los delegados presentes.

Las autoridades responsables que intervienen en el proceso se identificarán a través de los formatos:

- Planilla de confirmación de devolución por sorteo  
R- En la planilla se confirma la devolución que realizan los distribuidores y en ella queda registrado el nombre de la persona que envía la devolución y





VERSIÓN: 02

Responsable:

FECHA ACTUALIZACIÓN:  
26/10/2023

Página 3 de 8

CÓDIGO:

la persona que recepciona en la Lotería del Huila.

- Acta Oficial de la realización del sorteo

R- Es donde queda como registro el nombre, la identificación y la entidad que representa cada uno de los delegados que asisten al sorteo. Adicional en esta acta quedan registrados el número del mayor con su respectiva serie y los números y series de cada uno de los premios secos autorizados para tal fin.

Los delegados o autoridades, serán responsables de verificar que se esté cumpliendo con los requerimientos exigidos para este tipo de sorteos y que el proceso se realice de manera transparente, eficaz y confiable.

#### 4.4 POLÍTICAS PARA GARANTIZAR LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

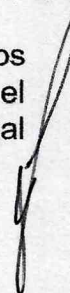
**4.4.1 VIDEO:** Registrar a través de un video, el cual quedará como constancia del proceso del sorteo y podrá ser revisado en caso de presentarse alguna incongruencia. Este aspecto, es por demás un requisito que solicita la Superintendencia Nacional de Salud. El cual en dicho video se encuentra registrado desde la apertura al cubículo con la ruptura de los sellos de seguridad y el ingreso del mismo las cuales se encuentra a cargo de cada delegado hasta el cierre nuevamente del cubículo.

**4.4.2 BALOTAS:** Los Dos (2) set de balotas uno de ellos pertenece de contingencia y ambos deben estar debidamente certificados por un ente acreditado.

**4.4.3 VIDA UTIL JUEGO DE BALOTAS:** Los juegos de balotas serán sustituidos de acuerdo al número de partidas de vida útil que aconseje el fabricante de las mismas, o antes de su límite, cuando se descubra que alguna de las balotas no está en perfectas condiciones. Las balotas que se sustituyan, permanecerán a disposición de la Entidad por un periodo de seis meses.

**4.4.4 SELECCIÓN SET DE BALOTAS 1 Y 2:** se realizara a través de un software de propiedad de la Lotería del Huila, el cual seleccionara al Azar el set de las balotas objeto de pesaje, dicha información se registrara en el Acta Oficial de la Realización del Sorteo.

**4.4.5 PESAJE BALOTAS:** Se procede a efectuar el pesaje de los juegos de balotas disponibles que participan en los lanzamientos previos y en el sorteo oficial. Para todos los efectos, se deja constancia que el peso oficial de las balotas es de 2.7 gr. Con +/- 0.1 gr. de tolerancia.





VERSIÓN: 02	Responsable:	FECHA ACTUALIZACIÓN: 26/10/2023	Página 4 de 8	CÓDIGO:
-------------	--------------	------------------------------------	---------------	---------

Si al pesar las balotas no se encuentran dentro de los rangos técnicos permitidos se procederá a utilizar el otro set de balotas de contingencia, que cumplan con las condiciones establecidas.

En caso de encontrar el error igualmente en el segundo juego se jugará con aquellas que cumplan con el peso, combinadas de colores entre sí.

**4.4.6 PRUEBAS PREVIAS AL SORTEO:** el número de pruebas a ejecutar será seleccionado por el software de Propiedad de la empresa los cuales irán en un rango de 5 a 10 pruebas máximo por Set balotas. Estas pruebas son supervisadas por las autoridades responsables y registradas por el Jefe de Control Interno de la Lotería Del Huila en el formato del Acta Oficial de realización del sorteo.

**5. CERTIFICACIÓN SISTEMA NEUMÁTICO DE BALOTERAS:** El sistema neumático utilizado en la realización del sorteo, se le debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para que funcione correctamente

**PROCEDIMIENTO**

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Profesional de Comercial y Lotería.	Será el encargado de programar los sorteos anuales con el fin de garantizar la calidad, disponibilidad y legalidad y Transparencia del juego mediante resolución por parte de la Lotería del Huila con su respectivo cronograma, dirigido a los delegados que harán parte del sorteo y a todos los distribuidores del país y entes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de Calendario anual de sorteo dirigida a los delegados, distribuidores del país y entes de control.</li> </ul>	Copia a la Superintendencia nacional de Salud, COLJUEGOS, Gobernador del Huila, Alcalde Municipal de Neiva, Gerente del Concesionario y distribuidores de lotería del país.





VERSIÓN: 02	Responsable:	FECHA ACTUALIZACIÓN: 26/10/2023	Página 5 de 8	CÓDIGO:
-------------	--------------	------------------------------------	---------------	---------

		de control durante las fechas establecidas en el cronograma para cada vigencia.		
2	Profesional de Comercial y Lotería.	Coordinar la Trasmisión del sorteo por televisión y radio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato vigentes con los canales de trasmisión.</li> </ul>	Envió del Calendario de Sorteos.
3	Profesional de comercial y Lotería.	Coordinar con el profesional en sistemas y un delegado de la gerencia para apoyar la venta y devolución de fracciones por sorteo.	Planilla de confirmación devolución por sorteo	El profesional de comercial y lotería coordinará la venta y devolución con su equipo desde las 4:00pm hasta las 9.30pm
4	Ingeniero de Sistemas-	Envió de informes formatos tipo para SuperSalud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivos tipo</li> </ul>	N/A
5	Control Interno	Verificación del envió de informes formato tipo para SuperSalud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivos tipo</li> </ul>	N/A
6	Profesional de comercial y Lotería.	Formato de realización de Sorteo y certificado de asistencia delegados, Formato de resultados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de registros.</li> </ul>	N/A
7	Gerente o su Delegado	Desactivación de Alarma de Cubículo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmación Telefónica por parte de la empresa de Vigilancia</li> </ul>	N/A
8	Profesional de Comercial y Lotería - Asesor de Control Interno - Delegado del Concesionario	Rompimiento de Sellos de seguridad y Apertura del cubículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Oficial de Realización del Sorteo.</li> </ul>	N/A





VERSIÓN: 02

Responsable:

FECHA ACTUALIZACIÓN:  
26/10/2023

Página 6 de 8

CÓDIGO:

	de Apuestas Permanente.			
9	Profesional de comercial y Lotería - Asesor de Control Interno.	Selección aleatoria del set de Balotas 1 y 2 a pesar a través del Software de la entidad. El peso de cada balotas debe estar en 2.7 gr. Con +/- 0.1 gr. de tolerancia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de realización de sorteo.</li> <li>Filmación constante del pesaje de la balotas.</li> </ul>	N/A
10	Profesional de Comercial y lotería - Asesor Control Interno - delegados (de gerencia-alcaldía-concesionario)	Realizar pruebas previas al sorteo: el número de pruebas a ejecutar será seleccionado por el software de Propiedad de la empresa los cuales irán en un rango de 5 a 10 pruebas máximo por Set de balotas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta Oficial de realización del sorteo.</li> </ul>	N/A
11	Canal de Televisión y Emisora Radial	Procede con la trasmisión del sorteo en vivo (televisión - radio). Donde comunica los resultados a las partes interesadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Filmación durante todo el proceso del sorteo hasta el premio mayor</li> </ul>	Presentadora y equipo técnico
12	Gerente Asesor de Control Interno - Delegados (alcaldía - concesionario)	Diligenciamiento de los resultados del sorteo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta oficial de resultados</li> </ul>	El profesional en sistemas también realiza el apoyo para la consignación de los resultados.
13	Profesional de Comercial y Lotería	Es el encargado de guardar los equipos que hacen parte del set.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estos deben ser ubicados en los lugares asignados.</li> </ul>	N/A





<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>Responsable:</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b> 26/10/2023	<b>Página 7 de 8</b>	<b>CÓDIGO:</b>
--------------------	---------------------	---	----------------------	----------------

14	Profesional de Comercial - Asesor en Control Interno	Se debe realizar el cierre del set junto con los delegados que intervinieron en el sorteo con el sello de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Filmación del cierre del Set.</li> <li>Firmas del sello de seguridad de los integrantes que participaron en el sorteo.</li> </ul>	N/A
15	Gerente o su Delegado	Colocación de la alarma de seguridad del cubículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Confirmación Telefónica por parte de la empresa de Vigilancia</li> </ul>	N/A
16	Profesional en Sistemas	Verificar y cargar resultados en el sistema y en la página web de la entidad y la SuperSalud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Archivo plano del listado de premios vendidos</li> </ul>	N/A
17	Profesional de Comercial y Lotería.	Difundir los resultados a las partes interesadas (Distribuidores, concesionarios de chance, medios de comunicación, impresoras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo Electrónico.</li> </ul>	Los resultados deben ser difundidos una vez se termine la transmisión del sorteo con el fin de continuar con el principio de transparencia, calidad y legalidad del juego.

**6. DOCUMENTOS Y REGISTROS:**

- Planilla confirmación devolución sorteo
- Acta Oficial de Realización de Sorteo.
- Software de la institución.
- Archivo tipo




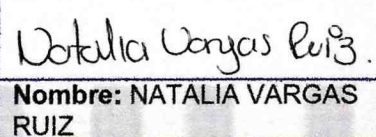
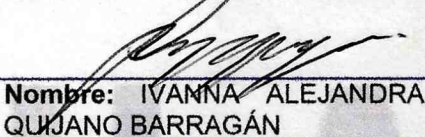


VERSIÓN: 02	Responsable:	FECHA ACTUALIZACIÓN: 26/10/2023	Página 8 de 8	CÓDIGO:
-------------	--------------	------------------------------------	---------------	---------

### 7. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
20 de Noviembre de 2019	Versión 1	Creación del documento
30 de diciembre de 2021.	Versión 2	Actualización del documento
26 de octubre de 2023	Versión 3	Actaulización del punto 4.1, según recomendación del ente de control CNJSA mediante oficio Radicado No: 20232400153973  Actualización de la actividad N°9 (procedimiento) frente a la seleccion del set de balotas 1 y 2.

### APROBACION DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: NATALIA MORA DUQUE	Nombre: NATALIA VARGAS RUIZ	Nombre: IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGÁN
Cargo: Jefe de oficina Comercial y Operativa	Cargo: Contratista MIPG	Cargo: Gerente General